



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 DEPTO. DE SALUD

LONGAVÍ, 18 MAYO 2020

DECRETO MUNICIPAL 805 /

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 del 06/12/2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristián Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 2.688 del 02/12/2019, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 854 de fecha 05/12/2019, que establece el Orden de Subrogancias por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y los Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de redistribución de provisión de Fondos Internamente en el subtítulo "22", ítem "08", asignación "008", **para aumentar el presupuesto de gastos, para el desarrollo de la gestión del Departamento de Salud Municipal año 2020.**

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la República N° 00910 del año 2007, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones de un mismo ítem sin tener que solicitar la aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

DECRETO:

AUTORIZESE la siguiente modificación presupuestaria entre centros de costos de una misma asignación y área de gestión en el Presupuesto del Departamento de Salud:

| CODIGO | SP | CENTRO DE COSTO | DETALLE | GASTOS AUMENTA M\$ | GASTOS DISMINUCION M\$ |
|--------------------|----|-----------------|------------------------------------|--------------------|------------------------|
| 22.08.008 | 01 | 01.01.01 | Sala Cunas y/o Jardines Infantiles | 3.000 | |
| 22.08.999 | 01 | 01.01.01 | Otros | | 3.000 |
| TOTALES M\$ | | | | 3.000 | 3.000 |

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE
 "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**



LORENA GALVEZ GALVEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL

L. Alvarez/R. Rodriguez/J. Manfrecino

DISTRIBUCION:

1. Oficina de Partes
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Dirección Secplan
4. Dirección de Control
5. Archivo Finanzas Depto. de Salud



CAMILA CHAMORRO GAETE
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL

COPIA
 18 MAYO 2020